

EXP Expte.: **(1726/2019)** "MUNICIPALIDAD DE VILLA LA
ANGOSTURA S/CONVOCATORIA A ELECCIONES MUNICIPALES
27/10/2019"

NEUQUEN, 29 de Junio del año 2022.

A lo solicitado por la Vicepresidenta a cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de Villa la Angostura: Atento que la consulta formalizada excede la órbita de actuación del Juzgado Electoral Provincial, corresponde el rechazo in limine de dicha presentación.

Ello en tanto la cuestión se suscita en el cuerpo deliberante, por lo que deberá ser resuelto mediante las acciones pertinentes y ante quien corresponda.

Remítase copia firmada digitalmente de la presente al correo del remitente.

Alejandra C. BOZZANO
Juez Electoral Provincial

E.A
GENERI 12967/2022